



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con fecha 2 de agosto de 2016, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la documentación incorporada al expediente denominado **CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA TRANSPORTE ESCOLAR A CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN CLASES EN VASCUENCE FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DURANTE EL CURSO 2015-2016. CURSO 6º DE PRIMARIA MODELO "D,**

Considerando el informe de los servicios jurídicos municipales con base en el cual la convocatoria y las bases que la regulan son conformes a lo dispuesto en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2014 (BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 39 de 26 de febrero), por lo que procede su aprobación y tramitación,

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 7 de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones,

RESUELVO;

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvención nominativa para transporte escolar a centros públicos que impartan clases en vascuence fuera del término municipal de Noáin (Valle de Elorz) durante el curso 2015-2016, curso 6º de primaria modelo "D".

2º.- Ordenar la tramitación del expediente mediante la publicación de las bases en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y la apertura de un plazo de un mes para que los interesados puedan presentar las solicitudes conforme al modelo recogido en la convocatoria.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios de Intervención del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noain, 2 de agosto de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE

José Ignacio Erro Lacunza

PLENO AYUNTAMIENTO



Ante Mí
LA SECRETARIA
Isabel García Layana